



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00039-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADAS: ERIKA ANDREA PEÑA DELGADO
AUTO INTERLOCUTORIO No 634 AUTO NUEVA DIRECCIÓN
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega trámite de citatorio con resultado negativo y solicita se tenga una nueva dirección para notificar a la demandada. Para proveer. Bucaramanga, 13 de junio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede, la abogada de la empresa demandante allega citatorio enviado a la demandada con resultado “no se pudo entregar” por lo cual es dable acceder a tener como nueva dirección para notificar al extremo pasivo para realizar la notificación personal:

- **ERIKA ANDREA PEÑA DELGADO** - Carrera 7 N° 15-37 segundo piso Barrio El Tejar de Bucaramanga.

En consecuencia, deberá la apoderada, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código General del Proceso, remitiendo la respectiva comunicación y de ser el caso el aviso, tal cual lo regula los artículos 290 y 291 del C.G.P, informando el canal digital de este juzgado j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y horario de atención al usuario de 7:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como nueva dirección de la ejecutada la dirección aportada por la mandataria judicial de la parte demandante y **REALIZAR** el trámite de la notificación conforme lo establece el Código General del Proceso, Artículos 291 y 292, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ef3a605123c8a26f27ae77e322ea8d9fd70c1bbedeba3ab707a9a59d21c257e**

Documento generado en 13/06/2022 11:10:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>